

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
14° Período  
Acta N° 111 - Sesión  
28 de octubre de 2015

En Montevideo, el veintiocho de octubre de dos mil quince, siendo la hora trece y veinte minutos, celebra su centésima décima primera sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Contador ÁLVARO CORREA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO y asisten los Sres. Directores Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Economista GUSTAVO MICHELIN, Doctor (Abogado) Hugo DE LOS CAMPOS, Economista Adriana VERNENGO y Doctor (Odontólogo) Álvaro RODA.

En uso de licencia reglamentaria el Sr. Director Ing. Luis Altezor.

En uso de licencia extraordinaria, el Sr. Director Dr. Ignacio Olivera.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Adm. III Sra. Dewin Silveira.

***A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.***

1) ACTA N° 110. Res. N° 685/2015. (P)

Se resuelve (Mayoría 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 110 correspondiente a la sesión de fecha 21.10.2015.

Los Sres. Directores Arq. Brusco y Ec. Michelin se abstienen atento a que no se encontraban presentes en la sesión correspondiente al acta considerada.

2) ASUNTOS ENTRADOS

AMPLIACIÓN CONSULTA DR. CARNELLI. Res. N° 686/2013. (P)

Visto: La ampliación de consulta de fecha 19.10.2015 realizada por el Dr. Santiago Carnelli, de acuerdo a lo solicitado por Directorio.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio a efectos de resolver el tema de fondo, agregando los antecedentes correspondientes.

INVITACIÓN SEMINARIO “LA IMPORTANCIA DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL EN EL ESTADO.” Res. N° 687/2013. (P)

Visto: La invitación cursada por el Presidente de la Cámara de Representantes Diputado Alejandro Sánchez, al Seminario “La Importancia de la Representación Social en el Estado”, que se realizará el día jueves 12 de noviembre en la Antesala de Cámara de Representantes del Palacio Legislativo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Agradecer la invitación cursada.  
2. Procurar la concurrencia de una representación de Directorio.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

VIDEOCONFERENCIA CON EL INTERIOR. (P)

La Sra. Directora Arq. BRUSCO recuerda a los Sres. Directores que el próximo miércoles 4 de noviembre a las 18:30 horas se realizará la primera videoconferencia con el interior, en esta oportunidad con el Departamento de Maldonado.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que en el día de mañana se estará realizando una prueba del sistema de videoconferencia en dos salas proporcionadas por Antel.

El Sr. Gerente General da cuenta de las gestiones realizadas por los servicios sobre el tema.

Se realiza un intercambio de ideas sobre el tema, acordándose realizar una reunión el próximo martes a efectos de ultimar los detalles de dicho evento.

SOLICITUDES REALIZADAS A GERENCIA DE DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN. Res. N° 688/2015. (P)

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS consulta acerca de la solicitud realizada en una pasada sesión de Directorio en cuanto a la inspección a afiliados en ejercicio liberal.

El Sr. Gerente General informa que el Gerente de División Recaudación y Fiscalización se encuentra trabajando en el tema, por lo que estará a consideración de Directorio a la brevedad.

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS propone solicitar informe acerca de los avances en el abordaje de los juicios ejecutivos con la incidencia de la ley 19.090 en lo referente al embargo de las cuentas bancarias.

Luego de un intercambio de ideas sobre el tema, se resuelve: solicitar a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización informe acerca de los avances efectuados sobre el tema y la remisión del Plan de implementación dispuesto en la RD N° 644/2015 del 7.10.2015.

#### 4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos en la presente sesión.

#### 5) DIVISIÓN AFILIADOS

#### 6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

TRIBUNAL DE CUENTAS. COTIZACIÓN DE AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE SALDOS Y PAGOS DE ALÍCUOTAS DE IRP, FRL Y FONDO DE SOLIDARIDAD. Rep. N° 422/2015. Res. N° 693/2015. (P)

Visto: la necesidad de requerir una auditoría especial por parte del Tribunal de Cuentas que permita validar la existencia de montos pagos en demasía a la Contaduría General de la Nación por concepto de Impuesto a las Retribuciones Personales (IRP), Fondo de Solidaridad (FS), Adicional del FS y Fondo de Reversión Laboral (FRL) a efectos de servir de sustento a cualquier acción necesaria para el recupero de los importes.

Considerando: 1. Que el Tribunal de Cuentas ha remitido nota comunicando la aceptación del encargo y agregando en carácter de anexo la correspondiente Carta de Compromiso donde consta: a) la confirmación de su entendimiento del encargo; b) la naturaleza de los servicios a prestar y c) los costos de la auditoría solicitada.

2. Que se está de acuerdo en los términos expuestos en dicha Carta, debiéndose confirmar el entendimiento del Tribunal de Cuentas al encargo así como la naturaleza de los servicios a prestar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Devolver la Carta Compromiso al Tribunal de Cuentas, confirmando el entendimiento de dicho Cuerpo sobre el encargo realizado así como la naturaleza de los servicios a prestar.

2. Autorizar el pago de UI 36.000.-y UI 54.000.- relativos a la primera y segunda etapa de los servicios de auditoría a prestar por el Tribunal de Cuentas, contra entrega del informe correspondiente a cada etapa.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Contaduría y luego siga al Departamento de Compras y Servicios Generales a sus efectos.

RENOVACIÓN CONTRATO DELOITTE S.C. Rep. N° 423/2015. Res. N° 694/2015.  
(P)

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS deja la siguiente constancia: “Yo ya no he acompañado la contratación de Deloitte, y tampoco vi en los antecedentes que haya acompañado el antecesor en mi cargo el Ing. Walter Muinelo. Esto es una posición de la Asociación de Afiliados, no tiene nada que ver con la empresa. La empresa es respetabilísima y de una idoneidad absolutamente probada, tiene que ver con la inconveniencia a nuestro punto de vista de contratar varias veces a una misma consultora. En sesiones de abril y mayo de 2014, con amplitud y examinando cada contrato, di el fundamento de esto. Brevemente, su primera intervención fue hecha hace diecisiete años, por la Res. N° 1929 de 1998, después de ahí intervino cerca de treinta veces más, veintiocho a treinta, pero los temas fundamentales son los más trascendentes de la Caja, entre otras: selección de personal superior como el Gerente General, el Gerente de Recursos Humanos, Gerente de Comercialización, Gerente de Informática, estudio sobre modelo institucional de la Caja, esta vez en conjunción con equipos Mori y Saldain y Asociados, y nos parece que no es de buena administración tener algo así como una consultora permanente, por el nivel de conocimiento que llega a tener de la Caja, legítimamente. Insisto, esto no tiene nada que ver con la empresa Deloitte, y puede llegar a convertirse en una especie de parcialmente administración paralela a la que ejerce el Directorio, con las consiguientes ventajas para nuevos llamados frente a otras consultoras que tienen otros conocimientos. Interpreto, quizás equivocadamente, que no es bueno que sigamos teniendo, como lo dije al inicio de esta fundamentación, a la misma asesora. En todo a lo demás, me remito a lo indicado, sobretodo en la sesión del 7.05.2014, por esa razón no voy a acompañar esta resolución.”

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO vota favorablemente, plantea que la gestión de las inversiones es uno de los aspectos claves de la Caja desde el punto de vista financiero y uno de los aspectos que, sobre todo en las actuales circunstancias, se debe considerar especialmente a los efectos de maximizar el resultado de las inversiones. Considera que en el ejercicio 2014 ha habido una mejora importante en el manejo de las inversiones que se tradujo en resultados. De acuerdo a los datos aportados, en este ejercicio 2015 ocurrió lo mismo. La gestión de las inversiones ha tenido su resultado, por la confluencia del trabajo de diversas personas, entre ellas el Presidente Cr. Correa y su conocimiento en materia de inversiones, el aporte del Gerente General y de la Gerente del área que maneja las inversiones, así como del personal que trabaja en esa área. Pero además de todas esas personas, según lo informado por la Gerencia del Área, ha sido especialmente importante el aporte de la empresa que asesora externamente en la gestión de las inversiones. De

modo que no ve motivos para cesar un contrato de asesoramiento externo y tampoco para cambiar la empresa, cuando con esta se viene trabajando bien. El hecho de que tenga conocimiento de la Caja, por otros contratos que tiene por otro lado, lejos de ser un inconveniente es una ventaja, porque las inversiones de la Caja tienen que tomar en cuenta justamente que este es un Instituto de Seguridad Social, que tiene necesidades de disponibilidad de recursos que tienen que ver con la evolución de su situación financiera, las proyecciones etc. Entonces, una empresa que maneja justamente esas proyecciones actuariales, que conoce los estados contables de la Caja, es decir, que conoce bien el Instituto, es el que está mejor posicionado para asesorar en forma más idónea. Muchas de las consideraciones de las inversiones tienen que tener en cuenta las necesidades específicas y particulares del cliente. El cliente en este caso es la Caja, y entonces entender bien esas necesidades, que muchas veces suponen el manejo de proyecciones económicas, es muy importante. No está de acuerdo con el argumento de que porque Deloitte participó en otro tipo de contratos es inconveniente que participe ahora en este, mientras no haya conflicto de intereses.

El Sr. Director Ec. MICHELIN comparte los principios volcados por el Dr. de los Campos, en cuanto a lo saludable de la rotación en proveedores y que no haya una concentración. También comparte el concepto de idoneidad técnica del servicio de Deloitte en la materia. Su voto afirmativo responde a que es una primera renovación de un contrato que requiere un tiempo para ver los resultados. Tiene entendido que Deloitte no es el auditor, que es la principal incompatibilidad. Plantea que no tuvo oportunidad de ver los resultados, que según mencionaron han sido favorables, pero sí observó la solvencia con la que la Gerenta del área expuso sobre el tema, y se observó la existencia de un apoyo detrás. Por lo expuesto votará positivamente.

El Sr. Director Cr. CORREA vota favorablemente y destaca cuatro aspectos. El primero vinculado a la buena administración de las inversiones. El segundo refiere a la contratación de un asesor de inversiones. Explica que una vez tomada la decisión estratégica de que se necesitaba ese respaldo, se hizo un llamado a consultoras y hubo una selección, no fue arbitrario sino que se relevó lo que el mercado ofrecía y se llegó a la elección de esa consultora en virtud de lo que ofrecía y de las condiciones de la Caja. Ese es un tema a contemplar. El otro aspecto, es con respecto a la experiencia, el Dr. Nicolliello destacó el juicio favorable que merece, ya que los resultados de los años 2014 y 2015 siguen siendo muy buenos, considera que esa es la mejor forma de aquilatar el valor que esa consultoría le está aportando a la Caja. El último punto refiere al planteo realizado en cuanto a que una buena práctica de administración implica que haya una rotación. Considera que dicho aspecto está contemplado de alguna manera en el contrato. Por todos esos aspectos vota favorablemente.

Visto: Que de acuerdo con informe realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión con fechas 28.08.2015 y 16.09.2015 se considera oportuno continuar con el servicio de Asesoramiento en Materia de Gestión de

Inversiones con la empresa DELOITTE S.C., sugiriendo que el plazo por el cual se firme el nuevo contrato sea nuevamente de dos años.

Considerando: 1. Que el próximo 1.11.2015 vence el plazo del contrato suscrito con la empresa DELOITTE S.C.

2. Que con fecha 08.10.2015 la empresa DELOITTE S.C. remite los honorarios profesionales por el servicio descrito, actualizar el monto actual por el índice de Precios del Consumo (IPC) en el período 1.11.2013 -31.10.2015.

3. Que con fecha 09.10.2015 la Asesoría Técnica manifiesta que la propuesta presentada por la empresa contempla el alcance que la Caja requiere.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 negativo): 1. Renovar con la empresa DELOITTE S.C. el contrato de servicio de Asesoramiento en Materia de Gestión de Inversiones, por un monto mensual que surgirá de actualizar la cifra de \$ 32.787 más IVA, según la variación del Índice de Precios del Consumo (IPC) por el período 1.11.2013 -31.10.2015, por un plazo de 2 (dos) años a partir del 1° noviembre de 2015.

2. Autorizar a la Gerencia General a suscribir el contrato correspondiente.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales a sus efectos.

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS fundamenta su voto negativo en lo expuesto anteriormente.

REGLAMENTO DE COMPRAS. MODIFICACIÓN. Rep. N° 424/2015. Res. N° 695/2015. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

LLAMADO 15/2015. “READECUACIÓN DE ÁREAS EN EL EDIFICIO SEDE”. Rep. N° 425/2015. Res. N° 696/2015. (P)

Visto: el llamado n° 15/15 "Readecuación de áreas en el edificio sede" de fecha 10.09.15.

Considerando: 1. Que se recibieron ofertas de las empresas Ricardo Avellino fs. 81 -93 y de Kidil S.A. fs. 94-115.

2. Que se confeccionó cuadro comparativo a fs. 116.

3. Que las empresas respondieron a interrogantes técnicas de la Arq. R. Chiecchi a fs. 118-131.

4. Que la empresa Ricardo Avellino presentó depósito por mantenimiento de oferta fuera del plazo establecido en las bases del llamado.

5. Que a criterio de la Arq. R. Chiecchi la oferta de la empresa Kidil S.A. presenta inconsistencias en alguno de los rubros componentes del total de la obra.

Atento: al informe técnico de la Arq. R. Chiecchi a fs. 132-134.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Declarar desierto el Llamado N° 15/15 realizado para la readecuación de áreas del edificio sede de la Institución.

2. Proceder a la realización de un nuevo llamado abierto en idénticas condiciones técnicas.
3. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras y servicios Generales para dar conformidad a la presente resolución.

#### 7) RECURSOS HUMANOS

ACEPTACIÓN CESE POR JUBILACIÓN – JEFA DE DPTO. SRA. ADA CAORSI.  
Rep. N° 426/2015. Res. N° 697/2015. (P)

Siendo la hora quince y treinta minutos, se resuelve recibir en Sala a la Sra. Ada Caorsi, con motivo de su próximo cese como empleada del Instituto; así se procede.

Ingres a Sala la A/P Ada Caorsi.

El Sr. PRESIDENTE expresa que el Directorio ha tomado conocimiento de su carta de renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, por lo cual decidió recibirla en Sala a efectos de homenajear su trayectoria y agradecer los años de servicios brindados a la Caja, dedicándole éxito en esta nueva etapa.

La A/P Ada Caorsi agradece los conceptos vertidos y su convocatoria a Sala por este motivo. Manifiesta que el balance de esta etapa ha sido absolutamente positivo, siendo la opción de integrar el funcionamiento de esta Institución hace treinta años atrás altamente satisfactorio.

Se retira de Sala la A/P Ada Caorsi.

Visto: La nota de fecha 09.10.2015 presentada por la Jefa de Dpto. Análisis y Programación Sra. Ada Caorsi Reynoso comunicando su cese a la Institución para acogerse a beneficios jubilatorios, declarando su último día de actividad en la Institución el 31.10.2015.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aceptar el cese comunicado por la empleada Sra. Ada Caorsi Reynoso, siendo su último día de trabajado el 31.10.2015.

2. Efectuar el pago de la liquidación por cese a la empleada Sra. Ada Caorsi.
3. Remitir nota de reconocimiento por la labor prestada en la Institución.
4. Pase a Gerencia de Recursos Humanos – Sector Administración y Servicios al Personal, Gerencia Administrativo Contable – Dpto. de Nómina y Liquidaciones y siga a Gerencia de Afiliados – Dpto. Mesa de Estudio.

PARTIDA PARA EL RETIRO RD. 2881/2004 – JEFA DE DPTO. SRA. ADA CAORSI.  
Rep. N° 426/2015. Res. N° 698/2015. (P)

Visto: La nota de fecha 09.10.2015 presentada por la Jefa de Departamento de Análisis y Programación Sra. Ada Caorsi Reynoso comunicando su cese a la Institución para acogerse a beneficios jubilatorios siendo su último día de trabajo el 31.10.2015, y solicitando el amparo de lo establecido en la RD 2881/2004 – Partida para el Retiro.

Considerando: Que la empleada Sra. Ada Caorsi ingresó a la Institución el día 02.01.1978 y a la fecha de su cese posee 60 años de edad y 37 años 9 meses de servicios en Caja de Profesionales y efectuó traspaso de servicios de 2 años 5 meses y 4 días, totalizando 40 años de servicios a la fecha de su cese.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aceptar el amparo de la empleada Sra. Ada Caorsi Reynoso a la RD 2881/2004 y efectuar el pago de la liquidación correspondiente.

2. Pase a Gerencia de Recursos Humanos – Sector Administración y Servicios al Personal y siga a Gerencia Administrativo Contable – Dpto. de Nómina y Liquidaciones.

**RENOVACIÓN COMPENSACIÓN POR TAREAS ESPECIALIZADAS ASESORÍA TÉCNICA. Rep. N° 427/2015. Res. N° 699/2015. (P).**

Visto: La resolución de Directorio de fecha 21.11.2012 (Acta N° 162) por la que se autoriza el pago de una compensación por tareas especializadas a las empleadas de la Gerencia de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión: Patricia García y Ma. Elisa Pacheco.

Considerando: 1. Que dicha autorización de pago es sujeta a la evaluación del superior jerárquico renovable por 12 meses.

2. Que el informe entregado con fecha 21.10.2015 por la superior jerárquica de la Asesoría Técnica Cra. Silvia Rossel en el cual cumplen funciones las empleadas mencionadas en el visto, se evaluó en forma positiva el pago de esta compensación de acuerdo con la responsabilidad de la tarea, siendo conveniente su renovación por doce meses.

3. Que el pago de esta compensación por tarea especializada se efectivizará hasta el 11 de noviembre de 2015.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Renovar la compensación por tareas especializadas a las empleadas administrativas de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión: Cra. Patricia García y Cra. Ma. Elisa Pacheco, por doce meses desde la fecha de aprobación de esta Resolución.

## **8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**

**PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2016. Res. N° 700/2015. (P)**

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS deja la siguiente constancia: “El Presupuesto tiene una normativa interna aprobada por la Caja, pero aunque no lo fuera o no lo tuviera, debería tener un procedimiento acorde con lo que ahora las normas indican.



Ese procedimiento no se cumplió, ni en el 2013 - yo había ingresado en Octubre- ni en 2014, ni ahora, por lo tanto me parece útil sobre esos aspectos formales dejar alguna reflexión. En mi poco conocimiento de estos temas como abogado, supongo al Presupuesto como una acumulación de decisiones políticas, que luego se cuantifican por los servicios. Las decisiones políticas, según la ley orgánica, las adopta el Directorio, que es el órgano de Dirección y Administración de la Caja. Cómo se conjuga la dinámica que tiene que tener el Presupuesto con el proceso que debe llevar el Presupuesto, está claramente indicado en las normas. Se forma una Comisión de Presupuesto, hay dos directores delegados, en este caso fueron el Ing. Altezor y el Cr. Correa y de los que integran el Directorio en su carácter de jerarca de la administración el Gerente General y después intervienen los servicios. Lo que está dispuesto es que cada comisión, vierta inmediatamente en el Directorio el avance que tuvo en esa sesión, en lo que tiene que ver con las decisiones políticas, lo demás son un trabajo técnico. No voy a abundar en ejemplos, en lo que es mi opinión personal eso no se ha cumplido ni en el 2013, ni en el 2014, ni en el 2015. Quizás prueba de eso da que en este momento y sobre todo el lunes pasado, estuvimos haciendo aportes sobre algunos aspectos importantes, políticos del presupuesto, yo no hice ninguno, porque para un aporte sirve en la medida en que tenga la totalidad de las decisiones políticas, graduadas, estudiadas, modificadas por el Directorio, ampliadas, no aceptar que sucede en la segunda sesión y así la dinámica permanentemente. A mi juicio eso no se ha cumplido, viene no cumpliéndose, entonces por esa razón no voy a acompañar la aprobación de ese Presupuesto. En segundo lugar, mi voto tendría que ser negativo, pero lo negativo incluye la presunción por alguien de que acá se está haciendo algo mal, yo no tengo la menor duda que no hubo ocultamiento alguno, hubo si, un acostumbamiento de un mal procedimiento. Por eso he decidido y así lo planteé en la Asociación, abstenerme. Es decir, no desconfío de nada de lo que se ha hecho, pero no se ha hecho como se debía hacer de acuerdo a lo que yo interpreto de las normas, que hoy constituyen lo que denominamos un Manual para la estructuración del Presupuesto y espero que por estas consideraciones u otras, para el próximo presupuesto esto esté arreglado. Podamos haber decidido cosas, que no se deciden por una reunión de grupo de trabajo, donde la Contadora nos va pasando nota de todo lo que se decidió, que no lo decidió ella, ella lo cuantificó. Así que en definitiva, equilibrio mi percepción que culmina en mi creencia, afirmando que la Caja se está acostumbrando a no desarrollar el proceso de presupuesto, como lo debe desarrollar. Y en virtud de que detengo en eso mi crítica, no va más allá de nada, en lugar de votar negativo me voy a abstener.

El Sr. PRESIDENTE expresa: “voy a fundamentar el voto positivo favorable a la resolución adoptada, en virtud de que considero que así como los años anteriores, este año también se ha cumplido correctamente con los procedimientos. Procedimientos y formas que de algún modo pueden ser perfectibles, que en este caso en particular oportunamente el Directorio nombró a los delegados, por lo tanto si alguien delega, evidentemente siempre estuvo representado siempre pudieron haber introducido en ese proceso presupuestal las decisiones políticas de cualquier índole, e inclusive como a veces los tiempos resultan escasos, lo sucedido en este caso, poquitos días antes en reunión de grupo de trabajo, surgían algunas inquietudes que incluso se recogieron. Creo

que en el totum que se logra, es un buen resultado, insisto, siempre los procesos pueden mejorarse, espero que esta sea la línea para seguir mejorando las decisiones que toma la Caja en todos los ámbitos que tiene que tomar decisiones.”

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa: “los procedimientos legales se han cumplido, y los plazos y procedimientos aprobados por el Directorio para la elaboración del Presupuesto son guías de gestión, que cuando no se cumplen parcialmente no deben llevar a que la Caja se quede sin un Presupuesto que fue bastante meditado y discutido en la Comisión correspondiente, y luego aquí en Directorio en varias reuniones de trabajo. Es producto de un proceso reflexivo de elaboración, durante el cual si alguien pretendía introducir algún cambio o nuevo tema, tuvo razonables oportunidades para hacerlo. De modo que si no tenemos dudas ni aspectos contrarios, corresponde aprobarlo.”

Visto: Que antes del 31 de octubre del año en curso el Directorio establecerá el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento que registrará para el ejercicio financiero 2016.

Atento: A lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento para el ejercicio 2016, por un monto de \$ 599.331.412,00 (pesos uruguayos quinientos noventa y nueve millones trescientos treinta y un mil cuatrocientos doce con 00/100).

2. Remitir el proyecto a la Comisión Asesora y de Contralor, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 17.738.”

Rubro	<b><u>PROGRAMA OPERATIVO</u></b>	\$
0	SERVICIOS PERSONALES	367.364.152
1	BIENES DE CONSUMO	3.371.225
2	SERVICIOS NO PERSONALES	170.298.035
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	2.800.000
		<b>543.833.412</b>
	<b><u>PROGRAMA DE INVERSIÓN DE FUNCIONAMIENTO</u></b>	
3	BIENES DE USO	55.498.000
		<b>55.498.000</b>
	<b>TOTAL PROGRAMAS OPERATIVO E INVERSIÓN DE FUNCIONAMIENTO:</b>	<b>599.331.412</b>

**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016**

**PROGRAMA OPERATIVO**

**0 SERVICIOS PERSONALES**

**RETRIBUCIONES BÁSICAS**

**\$**

51311 11001	SUELDOS BÁSICOS - PRESUPUESTADOS PERMANENTES	170.757.534
51311 11002	SUELDOS BÁSICOS - TEMPORALES	9.946.895
51311 11003	REMUNERACIONES CARGOS GERENCIALES	27.614.892

**RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS**

51312 11011	COMPENSACIÓN POR TAREA ESPECIALIZADA	1.959.036
51312 11015	COMPENSACIÓN SUJETA A MONTEPÍO	17.557.137
51312 11016	QUEBRANTOS DE CAJA	687.249
51312 11017	DIFERENCIA POR SUBROGACIÓN	2.918.865
51312 11019	PARTIDA ALIMENTACIÓN	12.339.188
51312 11020	COMP. POR EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO POR COMPETENCIAS	9.428.028

**RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES**

51313 11021	RETRIBUCIÓN DIRECTORIO	10.748.544
51313 11022	LICENCIAS GENERADAS Y NO GOZADAS	2.253.057
51313 11023	HONORARIOS TÉCNICOS ASESORES	2.415.500
51313 11025	HORAS EXTRAS	5.481.392
51313 11026	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	24.061.448
51313 11027	LICENCIA PARTIDAS VARIABLES	789.015

**BENEFICIOS AL PERSONAL**

51314 11031	SEGURO DE SALUD	236.928
51314 11032	SUMA PARA EL MEJOR GOCE DE LA LICENCIA ANUAL	20.676.910
51314 11033	SUMA PARA ATENDER GASTOS ÓPTICOS	213.640

**BENEFICIOS FAMILIARES**

51315 11041	PRIMA POR MATRIMONIO	74.670
51315 11042	PRIMA POR NACIMIENTO	149.340
51315 11043	PRESTACIONES POR HIJO	389.424
51315 11044	SEGURO DE SALUD PARA FAMILIA	494.708
51315 11045	COMPENSACIÓN ESPECIAL AYUDA NÚCLEO FAMILIAR	12.427.338

**CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES**

51316 11051	APORTES PATRONALES SEGURIDAD SOCIAL	3.368.823
51316 11052	APORTES PATRONALES SISTEMA DE SALUD	13.403.020
51316 11053	APORTES PATRONALES SEGURO DE ACCIDENTES	2.279.361

**OTRAS RETRIBUCIONES**

51317 11061	PARTIDA PARA EL RETIRO	8.151.336
51317 11062	INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO	776.616
51317 11064	RETRIBUCIONES EJERCICIOS ANTERIORES	5.764.258

**367.364.152**

Transporte

367.364.152

Transporte 367.364.152

1 BIENES DE CONSUMO 3.371.225

2 SERVICIOS NO PERSONALES 170.298.035

7 GASTOS NO CLASIFICADOS 2.800.000

TOTAL PROGRAMA OPERATIVO 543.833.412

PROGRAMA INVERSIÓN DE FUNCIONAMIENTO:

3 BIENES DE USO 55.498.000

TOTAL PROGRAMA INVERSIÓN 55.498.000

TOTAL PROGRAMA OPERATIVO E INVERSIÓN  
DE FUNCIONAMIENTO 599.331.412

---

## **PROYECTO PRESUPUESTO 2016**

### **CREACIONES DE CARGOS PERMANENTES:**

<u>ESCALAFÓN PROFESIONAL:</u>	<u>Sueldo básico a val. Julio/15</u> \$
1 TÉCNICO I - COMUNICACIÓN	110.036

### **ESCALAFÓN DE COMPUTACIÓN:**

2 ANALISTA IV	63.273
---------------	--------

### **SUPRESIONES DE CARGOS PERMANENTES:**

1 RESPONSABLE EN COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	123.943
1 ANALISTA III	76.708

## **MODIFICACIONES EN LA RELACIÓN LABORAL (TEMPORAL A PERMANENTE)**

AL CUMPLIR 1 AÑO DE CONTRATO:	7 ADMINISTRATIVO IV
	1 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES II

### **MODIFICACIÓN SALARIAL**

<u>ESCALAFÓN PROFESIONAL:</u>	<u>Sueldo básico a val. Julio/15</u> \$
1 GERENTE DE RECURSOS HUMANOS (Vacante)	
Sueldo Básico anterior	195.596
Nuevo Sueldo Básico	184.708

### **NUEVAS CONTRATACIONES TEMPORALES:**

13 ADMINISTRATIVO IV	44.851
----------------------	--------

### **ASCENSOS POR APLICACIÓN DEL CONVENIO DEL 23/12/2008 (Numeral 5):**

DESDE MARZO/2016:	2 ADMINISTRATIVO IV a ADMINISTRATIVO III
-------------------	--

**PLANILLA DE CARGOS PRESUPUESTADOS PERMANENTES - PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016**  
**VALORES NOMINALES PRESUPUESTADOS - PROMEDIO MENSUAL**  
(Valores al 1° de julio 2015)

	Cant. Cargos	DENOMINACIÓN	Sueldo Básico	Comp. Objetivos y desempeño p/ competencias	Comp. Sujeta a Montepío	CEANF	Partida Alimentación	Otros	Total Nominal Presupuestado por cargo
		<b><u>ESCALAFÓN DE DIRECCIÓN</u></b>							
	1	Gerente General	379.791	94.948	-	-	-	-	474.739
	1	Gerente de División Afiliados	192.385	38.477	-	-	-	-	230.862
	1	Gerente de División Recaudación y Fiscalización	196.800	39.360	-	-	-	-	236.160
		<b><u>ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO</u></b>							
	10	Jefe de Departamento	123.943	5.925	14.091	5.939	7.853	1.719	159.470
	17	Oficial 1	101.054	5.074	12.914	5.093	6.597	2.061	132.793
	30	Oficial 2	88.608	4.381	10.360	5.110	5.877	2.552	116.888
	10	Administrativo I	76.708	4.078	3.969	2.760	5.140	2.906	95.561
	23	Administrativo II	64.603	3.536	7.422	5.266	4.287	3.344	88.458
(9)	2	Administrativo II	64.603	3.536	7.422	5.266	4.287	3.344	88.458
	3	Administrativo III	55.202	3.375	3.376	4.455	3.499	2.442	72.349
(9)	2	Administrativo III	55.202	3.375	3.376	4.455	3.499	2.442	72.349
(11)	16	Administrativo III	55.202	3.375	3.376	4.455	3.499	2.442	72.349
(11)	2	Administrativo IV	49.785	3.198	507	5.117	3.409	850	62.866
(10) y (11)	7	Administrativo IV	49.785	3.198	507	5.117	3.409	850	62.866
		<b><u>ESCALAFÓN PROFESIONAL</u></b>							
(2)	1	Gerente de División - Asesoría Técnica Planif.	184.708	36.942	-	-	-	-	221.650
	1	Gerente de División - Asesoría Jurídica	192.086	38.417	-	-	-	-	230.503
(1)	1	Gerente de División - Informática	191.064	38.213	-	-	-	-	229.277
(3)	1	Gerente de División Administrativo - Contable	188.674	37.735	-	-	-	-	226.409
(8)	1	Gerente de Recursos Humanos	184.708	36.942	-	-	-	-	221.650
(7)	1	Auditor Interno	191.659	38.332	-	-	-	-	229.991
(7)	1	Jefe de Departamento - Contaduría	123.943	5.925	9.420	4.802	6.650	99	150.839
	2	Asesor Abogado I	123.837	5.890	16.259	5.411	7.653	777	159.827
(13)	1	Asesor Económico Actuarial I	123.837	5.890	10.070	7.238	8.655	587	156.277
	1	Médico Certificador	124.524	6.118	17.634	4.802	6.650	99	159.827
	1	Ingeniero Agrónomo	123.943	5.925	13.758	4.802	6.650	99	155.177
	1	Abogado	112.234	5.409	11.415	7.238	7.875	587	144.758
(5)	1	Ingeniero en Informática	112.234	5.409	15.149	7.238	7.875	587	148.492
	2	Técnico I - Abogado	110.036	5.379	5.213	5.074	7.124	262	133.088
(11)	1	Técnico I - Abogado	110.036	5.379	5.213	5.074	7.124	262	133.088

ACTA N° 111 – Pág. 15  
28.10.2015

	Cant. Cargos	DENOMINACIÓN	Sueldo Básico	Comp. Objetivos y desempeño p/ competencias	Comp. Sujeta a Montepío	CEANF	Partida Alimentación	Otros	Total Nominal Presupuestado por cargo
(11)	4	Técnico I - Contador	110.036	5.379	6.766	5.017	7.124	528	134.850
(11)	2	Técnico I - Contador	110.036	5.379	6.766	5.017	7.124	528	134.850
(11)	1	Técnico I - Economista	110.036	5.379	1.959	7.238	7.714	587	132.913
	1	Técnico I - Escribano	110.036	5.379	13.852	7.238	7.714	587	144.806
	1	Técnico I - Ingeniero de Sistemas	110.036	5.379	9.248	3.181	6.694	14.006	148.544
(11) y (14)	1	Técnico I - Comunicación	110.036	5.379	-	6.020	7.714	343	129.492
(11) y (12)	1	Técnico I - Actuarial	110.036	5.379	7.974	3.181	5.943	99	132.612
		<b><u>ESCALAFÓN DE COMPUTACIÓN</u></b>							
(4)	2	Jefe de Departamento - Informática	123.943	5.925	15.022	3.992	6.650	99	155.631
(1) y (5)	1	Analista I	101.102	5.091	9.920	6.629	6.824	2.312	131.878
(4)	5	Analista I	101.102	5.091	9.920	6.629	6.824	2.312	131.878
(4)	6	Analista II	88.347	4.296	7.299	5.886	5.590	1.288	112.706
(4) y (11)	1	Analista III	76.708	4.078	4.043	3.181	4.252	203	92.465
(4) y (11)	5	Analista IV	63.273	3.095	-	6.020	4.648	587	77.623
(5) y (6)	2	Administrador de Redes	88.509	4.348	10.280	5.411	5.590	1.389	115.527
		<b><u>ESCALAFÓN DE SERVICIOS</u></b>							
	1	Encargado de Servicios Generales	89.590	4.707	16.937	4.802	4.882	255	121.173
	1	Subencargado de Servicios Generales	77.260	4.262	18.208	6.020	5.454	484	111.688
	1	Auxiliar de Servicios Generales	63.348	3.120	20.404	6.020	4.648	3.393	100.933
(11)	1	Auxiliar de Servicios Generales II	37.807	2.398	1.065	3.992	2.138	160	47.560
(10) y (11)	1	Auxiliar de Servicios Generales II	37.807	2.398	1.065	3.992	2.138	160	47.560
	180								

- (1) Ingeniero en Computación o Ingeniero en Sistemas o equivalente.
- (2) Contador Público o Economista.
- (3) Contador Público o Lic. En Administración o equivalentes.
- (4) Analista Programador o equivalente.
- (5) Se suprime al vacar.
- (6) Acreditar conocimientos a nivel de administración de sistemas operativos (Unix, Linux, Novell Netware y Windows Server), dispositivos de comunicación, redes y PC.
- (7) Contador Público o equivalente.
- (8) Egresado de las carreras de Administración de Empresas, Relaciones Laborales y/o Psicología, con postgrado.
- (9) Se suprime al vacar por no existir funcionarios que cumplan condición para ascenso.

## PROYECTO PRESUPUESTO 2016

### NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

**Art. 1º** - El Directorio adecuará las remuneraciones de los empleados de la Caja por períodos semestrales. Dichos períodos semestrales comenzarán a computarse a partir del 1º de enero de 2016, de acuerdo con lo establecido en el “Capítulo I - Ajustes de Salarios” del Convenio Colectivo de fecha 31/12/2014, según el siguiente detalle:

- i. Variación del Índice General de los Precios del Consumo proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al semestre inmediato anterior al ajuste.
- ii. Incremento adicional por concepto de recuperación: 1%.
- iii. Componente por productividad: variará entre un 0% y 0,5%, y se determinará según una paramétrica que considera el incremento de la productividad en cada año y se medirá a partir de la totalidad de expedientes liquidados de jubilaciones, pensiones y subsidios, en relación a las horas simples totales trabajadas en el año 2014, más las horas extras que se realicen en cada año, de conformidad con las siguientes fórmulas:

$$\text{Porcentaje de incremento salarial semestral} = (1 + \text{Variación IPC semestral}) \times 1,01 \times IP_n - 1 \times 100$$

Siendo:

Exp<sub>n</sub>: Cantidad de trámites de J, P y S liquidados en el período n

FN: Factor Normalizador = Cantidad de horas simples trabajadas en el año 2014

HE<sub>n</sub>: Cantidad de horas extras en el período n

CP<sub>n</sub>: Producto del período n

$$CP_n = \frac{Exp_n}{FN + HE_n}$$

ACP<sub>n</sub>: Variación en la productividad entre el año (n-1) y (n-2)

$$ACP_n = \left[ \frac{CP_{(n-1)}}{CP_{(n-2)}} \right] - 1$$

IP n: Incremento de productividad en el año n

$$\text{Si } \begin{cases} ACP_n \geq 5\%; & IP_n = 1,005 \\ 0 < ACP_n < 5\%; & IP_n = 1 + (ACP_n/10) \\ ACP_n \leq 0; & IP_n = 1 \end{cases}$$

Las partidas del Rubro 0 no alcanzadas por los incrementos establecidos en el Capítulo I del referido Convenio se ajustarán semestralmente a partir del 1º de enero del



2016 de acuerdo con la variación del Índice de Precios del Consumo correspondiente al semestre inmediato anterior.

Con la adecuación de las remuneraciones se incrementarán los créditos presupuestarios de los rubros y renglones vinculados.

**Art. 2°.** El Directorio adecuará los créditos presupuestales del rubro "1" Bienes de Consumo por períodos semestrales, aplicando la siguiente paramétrica de ajuste: 65% del porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, más 35% del porcentaje de variación del dólar interbancario billete publicado por el Banco Central del Uruguay. Dichos períodos semestrales comenzarán a computarse a partir del 1°/1/2016.

El 1°/01/2016 los créditos presupuestales del rubro se adecuarán por la paramétrica mencionada en este artículo, correspondiente al período setiembre-diciembre/2015; y el 1°/07/2016 los ajustes se aplicarán sobre el saldo no comprometido de los créditos del rubro, teniendo en consideración la paramétrica del período enero-junio/2016.

A los efectos de la apertura anual, dichos ajustes tendrán carácter permanente y se aplicarán sobre la totalidad de los créditos respectivos.

**Art. 3°.** El Directorio adecuará los créditos presupuestales de los rubros "2" Servicios no Personales y "7" Gastos no clasificados, por períodos semestrales, aplicando la siguiente paramétrica de ajuste: 80% del porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, más 20% del porcentaje de variación del dólar interbancario billete publicado por el Banco Central del Uruguay. Dichos períodos semestrales comenzarán a computarse a partir del 1°/1/2016.

El 1°/01/2016 los créditos presupuestales de los rubros se adecuarán por la paramétrica mencionada en este artículo, correspondiente al período setiembre-diciembre/2015; y el 1°/07/2016 los ajustes se aplicarán sobre el saldo no comprometido de los créditos de cada rubro, teniendo en consideración la paramétrica del período enero-junio/2016.

A los efectos de la apertura anual, dichos ajustes tendrán carácter permanente y se aplicarán sobre la totalidad de los créditos respectivos.

**Art. 4°.** El Directorio adecuará los créditos presupuestales del rubro "3" Bienes de Uso por períodos semestrales, aplicando el porcentaje de variación del dólar interbancario billete publicado por el Banco Central del Uruguay. Dichos períodos semestrales comenzarán a computarse a partir del 1°/1/2016.

El 1°/01/2016 los créditos presupuestales del rubro se adecuarán por la variación del dólar interbancario billete, correspondiente al período setiembre-diciembre/2015; y el 1°/07/2016 los ajustes se aplicarán sobre el saldo no comprometido de los créditos del rubro, teniendo en consideración la variación del dólar interbancario billete del período enero-junio/2016.

A los efectos de la apertura anual, dichos ajustes tendrán carácter permanente y se aplicarán sobre la totalidad de los créditos respectivos.

**Art. 5°.** Las trasposiciones entre diferentes rubros del Programa Operativo deberán ser aprobadas con el voto conforme de dos tercios de los miembros del Directorio, y la autorización previa de la Comisión Asesora y de Contralor.

Una vez recibida la propuesta, la Comisión Asesora y de Contralor tendrá treinta días para pronunciarse. Este plazo se reducirá a la mitad cuando el Directorio manifieste que la modificación propuesta reviste razones de urgencia para su tratamiento. Vencidos los plazos enunciados sin pronunciamiento específico, la trasposición se considerará aprobada por la Comisión.

En caso de que la propuesta sea rechazada por la Comisión Asesora y de Contralor, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 22 de la ley 17.738.

**Art. 6°.** El Directorio podrá transformar cargos de Administrativo IV temporales en Administrativo IV presupuestados permanentes, una vez culminados los procesos de concursos en cadena derivados de las vacantes existentes.

#### 9) ASUNTOS VARIOS

FIESTA DE LOS NIÑOS. SOLICITUD DE COLABORACIÓN. Rep. N° 417/2015. Res. N° 701/2015.

Visto: La solicitud presentada por la Comisión Organizadora encargada de la realización de la fiesta conocida como “Fiesta de los Niños”, que anualmente se realiza para hijos, nietos y sobrinos del personal del Instituto, solicitando colaboración para la concreción del mencionado evento.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Colaborar con la “Fiesta de los Niños”, que se organiza para hijos, nietos y sobrinos del personal del Instituto y que tendrá lugar en el mes de diciembre, con un servicio de catering para cien personas.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo – Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales a sus efectos.

Siendo las dieciséis horas y catorce minutos se levanta la sesión.

/gf ds.